Carcel

falta de medios para adorno de Sus personas, por falta de
Subministro de los necesarios para el trafico de dicha Villa
de la Mayor hontad de todas, sin que entre en dicha Comi
sion se beri fique, como algunas de algunas de dichas
que se allega a los comunes que hay de Capitulares de comi
sionados de comisiones con que se hallan de gobernos de seri
dos para las presentes Felicitas, donativos, todas que
miran a los Caudales publicos Solo sean incluidos de San
tos de soldados, de que se hallan honrados. A dho S.r Don Clau
dio, Solo con la de fiestas Elegarias que les Sea mas sobre
Dominguez abajo; Entendiendo lo que ente su Compañero
dho S.r Don Juan de quien lo fue tan bien claro de nuebe Con
dho S.r Don Claudio mas arriba llamado Sin embargo de
Exabor de Alguacil nado de posito con que se halla; de que
se hace precisso la Declaracion siniestra con que se gano dho
Regidor pues en nada se ha faltado por ta Ciu. antes
de costumbre que en esta Seccion apracticado. Por lo que
debiendo continuar en dho S.r Don Claudio para que tenga
efecto por dhos Señores Semanderos dho despacho de Dili
gencia qualquiera que pida Dilegencia para lo que
combiene interior dho Cauo Alguacil fecho. por tres dias
de las Secciones a continuacion de esta siguiente que sea he
cho de este Cargo de fenecer Capitulares y Sin a tener razon
no Si por considerarles para este tiempo Seruabiles Ocupacio
nes, y demedio para que persona de Sempeñarse para que
en subsista del dho tenor de la comision por dhos Señores
de Semanderos lo que mas se ha de hacer que esta por dha Ciu. de
Sus cinquenta a sulumptimiento Suplica de dho Regidor
dho = Y que de todo Se guarde Un tanto Cumplido de lo que intende.
para los efectos que en dicha Razon dho Regidor respondio de que doy fee
Y el S.r Don Joan Ventura Alburquerque Curador Ynte
rat dijo que el Inventario de Clarificaciones de mi ala
par de la Carrel que hizo al tiempo que el dicho fue